



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 129 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 31 de julio de 2018.

VISTO:

El Informe N°108-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 31 de julio de 2018, suscritos por el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológica Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque.

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Informe N°108-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de 31 de julio de 2018, el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, remite el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Acondicionamiento, Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotoro, Jayanca, Provincia de Lambayeque, Lambayeque, Código de inversión N° 2046824, el cual contempla un monto de inversión de S/.457,201.03 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete mil ciento doscientos uno con 03/100 soles), el mismo que será ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

indirecta, en un plazo de noventa (90) días calendarios, el mismo que ha sido evaluado por la Unidad de Infraestructura y Proyectos, por lo que se encuentra técnicamente conforme, de allí que solicita su aprobación correspondiente para su ejecución. Igualmente, precisa que se ha cumplido con los procesos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como la normatividad vigente para su correcta ejecución;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 4.4) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, es que debe dietarse el respectivo acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico;

Que, por las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Acondicionamiento, Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotora, Jayanca, Provincia de Lambayeque, Lambayeque, etapa 2018", con Código de inversión N° 2046824, el cual contempla un monto de inversión de S/.457,201.03 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete mil doscientos uno con 03/100 soles), a ser ejecutados en la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en un plazo de noventa (90) días calendarios.



	MONTOS S/	
COSTO DIRECTO	SI.	306,689.87
GASTOS GENERALES (12%)	SI.	36,802.78
UTILIDAD (5%)	SI.	15,334.49
IGV (18%)	SI.	64,588.89
SUB TOTAL	SI.	423,416.03
GASTOS DE SUPERVISIÓN	SI.	28,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	SI.	5,785.00
MONTO TOTAL	SI.	457,201.03

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las Oficinas de Administración, Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura
 PROYECTO ESPECIAL MAYLAMP LAMBAYEQUE
 UNIDAD EJECUTORA ODS

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
 Director Ejecutivo